

09/03/2021

Fiscalía de San Antonio logró condena contra cuatro acusados en juicio por robo en Mall Arauco

El Ministerio Público representado por la Fiscal Claudia Cancino de San Antonio participó por más de una semana en el juicio oral en contra de cinco imputados por los robos con intimidación que afectaron el año 2019 al mal de la comuna. Durante el juicio declararon de más de veinte testigos por parte de la Fiscalía, que presentó además como prueba, informes periciales, declaración de peritos, imágenes, fotografías y videos que se lograron levantar durante la investigación.



La tarde de este lunes el Tribunal Oral en Lo penal de San Antonio dictó sentencia condenatoria en el juicio como lo explica la Fiscal Claudia Cancino: *“Condenó a Francisco González y Aníbal Arancibia Olivares como autores de tres delitos de tobo con intimidación ocurridos el día 14 de febrero del año 2019 en el Mall Arauco San Antonio y así mismo los condenó a ambos como autores de un delito de receptación de vehículo motorizado. Por otra parte también dictó sentencia condenatoria en contra de Jenifer Rojas y Claudio Sandoval como autores del delito tráfico de drogas del art. tercero de la Ley 20.000. y también por la infracción a la Ley de Armas”*.

La Fiscalía de San Antonio en conformidad a la pena asignada por la ley a los delitos, el grado de desarrollo de los mismos, y la participación atribuida a los acusados, solicitó para González Mena la pena de 18 años de presidio mayor en su grado máximo por los tres delitos de robo, más una pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 10 U.T.M por el delito de receptación.

Respecto a Arancibia Olivares se solicitó por los tres robos una pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio, más 5 años de pena por la receptación.

En el caso de Diego Sandoval se solicitó la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio, y multa de 100 UTM por tráfico de drogas, además de 5 años de presidio menor en su grado máximo su grado máximo por la Ley de armas. Respecto a Jenifer Rojas, se solicitaron los mismo 5 años por la Ley de Armas, además de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo, y multa de 100 UTM por el delito que se le acusó de la Ley 20.000.

El próximo lunes 15 de marzo se realizará la lectura por el Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio, donde se conocerá si se acogió o no lo solicitado por el Ministerio Público, audiencia que está programada para las 15 horas.

En relación al quinto imputado, el Tribunal decidió absolverlo de todos los cargos que se le habían formulado, que eran encubrimiento del robo y por infracción a la ley de drogas y de armas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369